

## OTROS DATOS

Código para validación: **QMB4A-EXRAX-0UBAT**Fecha de emisión: **30 de julio de 2019 a las 10:49:36**Página **1** de **2**

## FIRMAS

- 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Personal de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 25/07/2019 12:41
- 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 25/07/2019 12:43
- 3.- Secretario General del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 25/07/2019 14:41

## ESTADO

**FIRMADO**  
25/07/2019 12:43

Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL

EXPEDIENTE Nº: 4341/2019

**DECRETO**

**Doña Marina Dolores Peris Sayabera, Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo,** conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por el Sr Alcalde conforme al Decreto 2019/5285 de 12 de julio de 2019, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al punto 9º de la sesión celebrada el día 19 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, acordó el número, características y retribuciones de los puestos reservados a personal eventual.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del precepto legal que se cita en el párrafo anterior, resuelvo nombrar a las personas que a continuación se relacionan para que ocupen como personal eventual los puesto que de igual modo se indican:

- 1) Don José Manuel Caballero Domínguez, para que ocupe el puesto de Secretario del Grupo Municipal Mixto, que tendrá una retribución anual bruta de 21.060,90 €, distribuidas en 14 mensualidades.
- 2) Doña Carolina Isabel Rodríguez Ruiz, para que ocupe el puesto de Secretaria del Grupo Municipal Adelante El Puerto, que tendrá una retribución anual bruta de 21.060,90 €, distribuidas en 14 mensualidades.
- 3) Doña Soledad Fernández Halcón, para que ocupe el puesto de Secretaria del Grupo Municipal Vox, que tendrá una retribución anual bruta de 21.060,90 €, distribuidas en 14 mensualidades.
- 4) Doña Remedios de la Rosa Barrasa, para que ocupe el puesto de Secretaria del Grupo Municipal Partido Popular, que tendrá una retribución anual bruta de 21.060,90 €, distribuidas en 14 mensualidades.

Estos nombramientos surtirán efectos a partir del día 26 de julio del actual. Sus ceses serán libres, si bien se materializará automáticamente en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Autoridad a la que preste sus funciones de confianza/asesoramiento.

Todos los puestos se prestarán con una dedicación mínima equivalente a la de los empleados municipales, sin perjuicio de que eventualmente le pueda ser exigida una mayor, por parte de las personas a las que presta sus funciones de confianza/asesoramiento.

Dese cuenta del presente Decreto al Gabinete de Alcaldía, a la Intervención Municipal, al Servicio de Personal (Negociado de Nóminas, de Servicios Generales y de Personal Funcionario), y a los interesados, haciéndole saber a estos últimos que, contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.”

## OTROS DATOS

Código para validación: **QMB4A-EXRAX-0UBAT**Fecha de emisión: **30 de julio de 2019 a las 10:49:36**

Página 2 de 2

## FIRMAS

- 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Personal de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 25/07/2019 12:41
- 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 25/07/2019 12:43
- 3.- Secretario General del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 25/07/2019 14:41

## ESTADO

**FIRMADO**  
25/07/2019 12:43

Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL

EXPEDIENTE Nº: 4341/2019

**DECRETO**